Fondo de Bienestar
Social y de capacitación
de la Contraloría General del Departamento

# RESOLUCIÓN NO. 033 DE 2025

**(3 DE DICIEMBRE DE 2025)**

**"Por medio de la cual se ordena la contratación directa con CORPORACIÓN FUTURES identificada con Nit 900.647.137-2"**

**EL DIRECTOR DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y DE CAPACITACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial de las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.2.1.5. y 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo De Planeación Nacional No. 1082 de 2015 y demás normas reglamentarías y complementarias, y debidamente facultado para celebrar contratos mediante cargo para el cual se ostenta una designación legal emanada de la Ordenanza No. 0012 de 27 de julio de 2004, que en su artículo quinto establece que dicha dignidad recaerá en el Contralor Auxiliar del Departamento, denominación del cargo que fue sustituida por el de Subcontralor mediante Ordenanza No. 015 de 7 de Diciembre de 2016 adoptada mediante Resolución No. 526 de 29 de Diciembre de 2016 de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, y para el cual tomó posesión según Acta No. 0042 del 18 de Mayo de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que el **FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y DE CAPACITACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a que alude la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en desarrollo de la actividad contractual, requiere de la celebración de diferentes contratos para el cabal cumplimiento de su misión institucional y sus funciones.

Que el **FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y DE CAPACITACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, en cumplimiento de sus objetivos actúa con el fin de fortalecer las competencias y habilidades laborales de sus funcionarios, en pro del mejoramiento de los procesos de la entidad, siendo este, uno de sus ejes principales.

Que de conformidad con los estudios previos realizados y que sirven de soporte a este acto administrativo, el **FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y DE CAPACITACIÓN DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,** requiere contratar por la modalidad directa la "Prestación de servicios profesionales para ejecutar un programa integral de fortalecimiento del talento humano orientado a alinear el propósito personal de los funcionarios de la Contraloría Departamental con el propósito institucional, consolidando una visión compartida 2026, e impulsando una cultura organizacional basada en integridad, eficiencia, bienestar y alto desempeño". Que la Oficina de Talento Humano en cabeza de la Dirección del Fondo, es el área donde nace y se justifica respectivamente la necesidad.

El Fondo de Bienestar de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, en atención y cumplimiento de su objeto misional establecido en la Ordenanza 012 de 2004 y Acuerdo 001 de 2004, así como en ejecución de lo establecido en la ley 909 de 2004, requiere ejecutar el programa integral de fortalecimiento de talento humano para los funcionarios de la Contraloría Departamental.

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 2 numeral 4 literales g) y h) de la Ley No. 1150 de 2007, en armonía con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N°1082 de 2015, añadido a los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, esta capacitación se puede realizar bajo la modalidad de selección de Contratación Directa, por tratarse de servicios profesionales con persona que esté en capacidad de ejecutar el

objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad o la experiencia requerida y relacionada con el perfil requerido, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Que, la Corporación Futures, identificada con Nit 900.647.137-2, tiene la idoneidad suficiente para ejecutar el objeto del contrato, toda vez que las obligaciones del mismo tienen directa relación con el ejercicio y desempeño de su objeto social, así como debidamente soportada con los estudios formales cursados y experiencia de sus integrantes y la corporación.

Que, la **CORPORACIÓN FUTURES** identificada con Nit 900.647.137-2 representada legalmente por **LUZ MAGALY MARTINEZ AGUILAR** identificada con cédula de ciudadanía No. 60.371.271 de Cúcuta, presentó la oferta requerida por la Entidad de acuerdo con la necesidad presentada.

Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($38.000.000)**, incluidos los impuestos a que haya lugar, respaldados con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No.00 00045 de fecha 1 de diciembre del año 2025, y Rubro Presupuestal No. 2.1.2.02.02.009.04, Bienestar social, capacitación e incentivos.

Que, los estudios y documentos previos deberán ser publicados de acuerdo con los señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP del Decreto 1082 de 2015, donde los interesados podrán consultarlos.

Por lo anteriormente expuesto, el Director del Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la Contratación Directa, invocando la causal establecida por el artículo 2, numeral 4, literal g), de la ley 1150 de 2007, y reglamentada por el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 de 2015, subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.8 mediante la suscripción del contrato de prestación de servicios entre el **FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y DE CAPACITACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, identificada con el **Nit. 890.501.431-0**, a través de **EDUARDO ANTONIO RODRIGUEZ SILVA**, quien obra en representación de la Entidad, nombrado mediante resolución No.028 del veinticinco (25) de febrero de 2020 y posesionado mediante acta No.0042 del dieciocho (18) de mayo del 2020, debidamente facultado para celebrar contratos según resolución No.160 del 21 de octubre de 2020, y **CORPORACIÓN FUTURES, identificada con Nit 900.647.137-2** representada legalmente por **LUZ MAGALY MARTINEZ AGUILAR** identificada con cédula de ciudadanía No. 60.371.271 de Cúcuta, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales para ejecutar un programa integral de fortalecimiento del talento humano orientado a alinear el propósito personal de los funcionarios de la Contraloría Departamental con el propósito institucional, consolidando una visión compartida 2026, e impulsando una cultura organizacional basada en integridad, eficiencia, bienestar y alto desempeño**"**, a realizarse el día 5 de diciembre de 2025.

**ARTICULO SEGUNDO:** El valor de la correspondiente contratación asciende a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 38.000.000) IVA y valor de impuestos incluido.

**RESOLUCIÓN NO. 033 DE 2025**

**ARTÍCULO TERCERO:** Respaldar la contratación correspondiente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 0045 de 2 de diciembre de 2025, rubro 2.1.2.02.02.009.04 Bienestar social, capacitación e incentivos.

**ARTICULO CUARTO:** Publicar en el portal único de contratación, el presente acto administrativo.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en San José de Cúcuta, a los 3 días de diciembre de 2025.

**PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

**EDUARDO ANTONIO RODRÍGUEZ SILVA**
**Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la CGDNS.**
Director.

**Proyectó**: Alix Natalia Reyes - Contratista